

**EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP.
INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR N° DIRESTRA-001-2015
"TOMA DE MUESTRA, ANALISIS DE CROMATOGRAFIA, Y ETIQUETADOS A
TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DE PEREIRA"**

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. OBJETO

La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P., en adelante ENERGÍA DE PEREIRA, está interesada en recibir ofertas para:

Toma de muestra de aceite dieléctrico en transformadores, análisis de cromatografía para confirmación de bifenilos policlorados (PCB) y etiquetado a transformadores de distribución y elementos residuales.

2. NATURALEZA DE LA INVITACIÓN

La presente invitación y los documentos que se produzcan en desarrollo de la misma por ENERGÍA DE PEREIRA no implican la realización de una oferta por parte de ella, ni crean la obligación de contratar con quien la presente o cualquier otra obligación que pudiera generar responsabilidad de su parte. La contratación se regirá por las disposiciones del derecho privado, y el Manual de Contratación adoptado por **ENERGÍA DE PEREIRA.**

3. RÉGIMEN JURÍDICO

Régimen de derecho privado. Salvo que la Constitución Política o la Ley 142 de 1.994 que establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios dispongan expresamente lo contrario, la constitución, y los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo no regulado en la Ley 142 de 1.994 **se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado.**

La regla precedente se aplicará, inclusive, a las sociedades en las que las entidades públicas sean parte, sin atender al porcentaje que sus aportes representen dentro del capital social, ni a la naturaleza del acto o del derecho que se ejerce. Artículo 32 Ley 142 de 1.994.

4. OFERENTES

Pueden presentar propuesta todas las personas naturales o jurídicas, que acrediten competencia técnica y financiera para proveer el servicio materia de esta invitación, siempre y cuando, se pronuncien expresamente sobre sus relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores y/o colaboradores ejecutivos, directivos o sus equivalentes dentro de ENERGÍA DE PEREIRA, así como sobre los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicialmente con ocasión de su actividad contractual en los últimos tres (3) años. No se aceptarán propuestas presentadas por uniones temporales.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

Si la oferta es presentada por un consorcio ésta debe reunir los siguientes requisitos:

1. Los integrantes deberán designar la persona que para todos los efectos, representará al consorcio y señalarán las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus responsabilidades. Deberán acompañar a su oferta el acuerdo consorcial correspondiente.
2. Cumplir y acompañar igualmente los documentos requeridos sobre existencia y representación legal individual, y además acreditar conjuntamente los demás requisitos técnicos y económicos establecidos en esta invitación.
3. Las personas que integren el consorcio responderán ante la Empresa de Energía de Pereira S.A.E.S.P., solidariamente por las obligaciones contraídas en razón de la oferta que presente el consorcio y las emanadas del contrato que se llegare a suscribir, independientemente de la participación, obligaciones y estipulaciones que hayan fijado dentro de acuerdo consorcial. En consecuencia la cláusula penal pecuniaria que la Empresa de Energía de Pereira S.A.E.S.P., establezca dentro de la relación jurídica que llegue a suscribirse y los perjuicios adicionales que llegaren a causarse por incumplimiento, podrán hacerse exigibles a cualquiera de los consorciados sin atención a la participación de éstos dentro del consorcio.

En ningún caso se suscribirá contrato que implique uso de información privilegiada, acto de competencia indebida o conflicto de interés, ni celebrarse con personas jurídicas en las que alguno de sus socios se encuentre en las condiciones referidas, salvo cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

5. CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

Las pruebas a ofertar se realizaran a los transformadores de distribución de la red de la Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP.

5.1. Información General de los equipos

5.1.1. Cantidades

Descripción	Cantidad
Toma de muestra de aceite dieléctrico y análisis cromatográfico a transformadores de distribución	222
Etiquetado de transformadores	222

Tabla 1. Cantidades requeridas

5.1.2. Información General de los equipos a intervenir

TRANSFORMADOR				
Ítem	PLACA	CTO	KVA	UBICACIÓN

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda



TRAFO				
1	2	1VE	250	CONJ. RES. LA AURORA
2	3	1VE	250	LA AURORA
3	54	1VE	30	CLL 13 # 15-56 ALPES
4	58	1VE		CRA 15 # 13-28 ALPES
5	60	1VE		CRA 15 CLL 12 ESQUINA ALPES
6	61	1VE		CLL 12 # 15-40 EDIFICIO TORRE DE LOS ALPES
7	62	1VE		CLL 13 # 15-56 ALPES
8	64	1VE		CRA 15 # 10B-01 ALPES
9	65	1VE		CRA 15 # 10 - 02
10	72	1VE		AV CIRCUNVALAR EDF. CAPUTAL # 11-42
11	79	1VE	75	AV. CIRCUNVALAR # 8 B - 51 ED. BANCAFE
12	80	1VE		CRA 14 BIS # 10-38 ALPES
13	81	1VE		Sistema SPARD
14	83	1VE		Sistema SPARD
15	98	1VE		CLL 8 # 15B-26 EDF. MONTEBELLO ALPES
16	102	1VE		CLL 8B#15-51 LOS ALPES
17	103	1VE		CLL 10 NTRE 15 Y CRA 15BALPES
18	104	1VE		CLL 10 ENTRE CRA 15 Y 15B ALPES
19	106	1VE	15	CRA 15 B # 9-39 AL FRENTE DE LOS ALPES
20	109	1VE		CRA 15B # CON CLL 11 ALPES
21	110	1VE	75	CRA 15 B # 10-79 ALPES
22	113	1VE		CLL8# 15 B-28 ALPES
23	114	1VE		CRA 16 EDIFICIO ALPES RESERVADO
24	115	1VE		CRA 16 # 9-45 ALPES
25	116	1VE	150	CLL 8B# 15-33 SECTOR CIRCUNVALAR
26	117	1VE		CLL8 CON CRA 15 A ESQUINA ALPES
27	124	1VE		CRA 13 # 10 - 24
28	125	1VE		AV. CIRCUNVALAR # 6 - 40
29	127	1VE	75	YII BAR
30	128	1VE		AV CIRCUNVALAR # 7-46 IGLESIA DE JESUCRISTO
31	136	1VE		E. QUISQUEYA CRA 13 CON 4 BIS
32	144	1VE		E. MIRAMAR # 15 - 56
33	145	1VE		E. EL GRECO # 4 - 28
34	147	1VE		JUAN B # 15 - 68
35	151	1VE		E. OCEANIA CLL 4 # 15 - 40

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

36	152	1VE		TOSCANA CRA 16 # 5 - 35
37	153	1VE		E. BALMORAL
38	154	1VE		CRA 16 BIS # 5 - 18
39	160	1VE	10	CRA 16 # 6 - 60
40	165	1VE		ED. MOLINOS DE ARAGON CLL 5 # 14 - 35
41	168	1VE		CRA 13 # 14 - 60
42	214	5DQ	75	CRA 2 #25 - 78
43	233	1CU		CRA 23BIS # 73-73 LA FRENTE
44	239	1CU	150	CRA 23# 72-103 AL FRENTE
45	247	9CU	75	CLL 89 # 29 - 86 SANTA JUANA
46	303	3CU		LAURELES 2 MZ MZ L C 12
47	306	3CU		CARRERA 25 #78-197
48	315	1CU	112,5	Sistema SPARD
49	317	1CU	75	BOSUQUES DE CANTABRIA DENTRO DEL CONJUNTO
50	333	1CU	45	CRA 25 # 68B -11
51	335	1CU	30	CRA 25 # 70-27
52	346	9CU		AV SUR POR LA ENTRADA A EXPOFUTURO
53	350	9CU	45	HOTEL PUEBLITO CAFETERO
54	384	3CU	75	CONFAMILIAR2 BLOQUES # 83-09
55	385	3CU	75	CONFAMILIAR CUBA MZ 21 C 13
56	396	5DQ	30	CRA 3 # 31 B 68
57	406	3CU	112,5	CRA 37 83B 02
58	408	3CU	112,5	CIUADAELA DE CONFAMILIAR CUBA
59	411	5DQ	125	CRA 2 B CON 29 # 2 B 20
60	413	5DQ	112,5	CLL 29 # 3 - 40
61	417	5DQ	150	BARRIO PEÑOL MZ 3 CS 36
62	442	1CU	75	AL FRENTE DE COORDINADORA VILL AOLIMPICA
63	443	1CU	225	ENSEGUIDA DE COORDINADORA L AVILLA OLIMPICA
64	444	1CU	200	CALLE 85 AL FRENTE DE ALMA CAFÉ
65	450	1CU	50	LIGA RISARALDENSE DE FUTBOL
66	453	1CU	15	AV 30 AGOSTO AMOBLADOS EL PARAISO
67	454	1CU	15	AV 30AGOSTO MOTEL LA TERRAZA
68	457	1CU		AV 30 AGOSTO 87-298
69	458	1CU	10	AV 30 AGOSTO # 87- 298
70	480	5DQ		BARRIO LA ESNEDA MZ 6 CS 9
71	482	5DQ	75	CRA 2 # 20 - 04

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co - contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda



72	485	5DQ	50	BARRIO SALAZAR LONDOÑO # 19 B 22
73	488	5DQ	150	CLL 18 # 1B - 23
74	489	5DQ		Sistema SPARD
75	491	5DQ	75	CLL 17 # 2 - 60
76	495	5DQ	112,5	CRA 2 # 15 - 34
77	497	5DQ	150	AV. DEL RIO # 13 A 80
78	501	3CU	75	CRA 26 BIS # 71 - 77
79	506	3CU		ENIGRADO 3 MZ 26 CS 352
80	509	3CU	150	ENINGRADO 3 M 6 C 98
81	510	3CU	75	JOSE MARIA CORDOBA MZ 2 CASA 21
82	532	3CU	45	CO DEL MAR 1 ETAPA
83	537	3CU		CLL 78 # 30 - 02
84	543	1CU	30	AV 30 AGOSTO 87-120
85	544	1CU	30	AV 30 AGOSTO # 87 -118
86	545	1CU	30	AV. 30 AGOSTO # 87 -114
87	550	1CU	30	AV 30 AGOSTO # 87-290
88	556	3CU		ENINGRADO 3 CASA 26 CASA 352
89	556	3CU		ENINGRADO 3 CASA 26 CASA 352
90	562	1CU	30	AV. 30 AGOSTO # 87-344
91	607	5DQ	30	CRA 3 # 115 - 33
92	618	5DQ	15	FRENTE A MANGOS DISCO
93	620	5DQ	45	BARRIO LAS VEGAS MZ 16 CS 33
94	627	1CU	112.5	AV. 30 DE AGOSTO HORIZONTE
95	633	1CU	112.5	AV. 30 DE AGOSTO ARA MERCADOS
96	637	9CU	30	RACAFE
97	670	3CU	75	PERLA DEL SUR
98	679	3CU	75	CRA 26 # 81 - 96 CORALES
99	686	3CU	150	BARRIO CORALES MZ 35 CS 14
100	691	3CU		CRA 24 #78-03 MZ 26 CASA 19
101	694	3CU	150	CLL 80 # 23 - 13
102	716	5DQ		AV. TRONCAL OCCIDENTE VRD. LA ESPERANZA
103	752	9CU	75	CONJUNRO 5 CALLE 101# 16 A 16
104	790	3CU	112,5	CRA 25 CLL 84 - 21
105	827	3CU	112,5	MZ 39 CS 18 CORALES
106	892	3CU	37,5	CRA 17 # 82 - 45 COND. LA NUEVA ARBOLEDA
107	893	3CU	150	TORRES DE FEGOVE CRA 17 # 82 - 105

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co - contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda



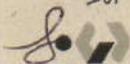
108	945	3CU	45	TORRES DE FEGOVE CRA 17 # 82 - 105 ENSEGUIDA
109	964	3CU	15	CRA 25# 86-71 AL FGRENTE DEL ESTADIO
110	966	9CU	150	EL PALMAR CLL 101#16D12
111	980	1CU	15	AV. 30 DE AGOSTO # 100 - 120 INCOCO SA
112	1032	3CU		CORPORACION BEISBOL RISARALDA
113	1035	3CU	30	CRA 25 # 86 - 171 RIVERA CAMPESTRE
114	1043	3CU	25	CASA PADRE VALENCIA ESTADIO
115	1044	3CU		CONJ. VILLA SOL SECTOR ESTADIO
116	1055	1CU		CRA 11# 86-74 BARRIO MATECAÑ
117	1061	1CU	45	VIA EL POLLO VIEJO HOTEL ESCORPION
118	1065	6CU		AV. 30 DE AGOSTO BOMBA GAZEL # 52 - 364
119	1068	6CU	150	AV. 30 DE AGOSTO # 52 - 476 BOMBA BIOMAX
120	1069	6CU	15	AV. 30 DE AGOSTO
121	1209	1CU	50	VIVERO IMPAR FREENTE A BODEGAS DEL AEROPUERTO
122	1212	5CU	112,5	MZ F CS 4 ALAMEDA CUBA
123	1225	5VE	112,5	CRA 17 # 9 - 40
124	1228	5VE	15	CRA 17 # 10 - 38
125	1370	8DQ		CRA5 # 59-149 P. INDUSTRIAL
126	1424	5VE		EDF. CASTILLOS DE LOIRA CRA 17 # 8 - 74
127	1469	8DQ	150	MZ 12 CS 3 BOQUIA
128	1547	8DQ	225	MZ 11 CASA 1 SECTOR D P. INDUSTRIAL
129	1611	5VE		EDF. ALQUITRABE CLL 4 # 15 - 55 PINARES
130	1612	5VE	75	CRA 16 # 4 - 66
131	1618	5VE		CASTILLEJOS CRA 17 # 7 - 126
132	1619	5VE		EDF. MALIBU CRA 17 # 8 - 40
133	1701	5VE	250	CABO CRA 17 # 10 - 61
134	1726	5VE	75	CLL 14 # 23-156
135	1729	5VE		CLL 14 # 23-39 ALAMOS
136	1785	5VE		CLL 13 EDIFICIO LA FONTANA ALAMOS
137	1786	5VE		CLL 13 EDIF. LOS CAMBULOS ALAMOS
138	1857	5CU	75	CRA 35 # 72 B 05
139	1865	5CU	75	COMUNIDAD LIBERTADORES CUBA MZ 11 CS 6
140	1900	5VE	50	CRA 30 # 23-23
141	2001	6CU	75	CRA 11 # 73 - 99 NACEDEROS
142	2002	6CU	75	CRA 11 # 73 - 92 NACEDEROS
143	2004	6CU	75	CRA 11 # 63 - 95

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co - contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda



144	2011	8DQ	150	MZ 5A CASA 17 PARQUE INDUSTRIAL
145	2046	5CU	45	MZ 6 CS 8 BARRIO VILLA DEL SUR
146	2065	5VE	150	CRA 29 # 29 - 05
147	2067	5VE	112,5	CRA 29 # 19 - 21
148	2084	5VE		CRA 27 # 11-30 ALAMOS
149	2087	5VE		CRA 27 # 24-230
150	2092	5VE		CLL 12 # 24-34 ALAMOS
151	2098	5VE	30	CLL 11 # 23-69 ALAMOS
152	2283	5CU	125	ALBANIA MZ 4 CS 1
153	2299	5CU	112,5	CLL 73 # 37 - 20 CS 49 AL FRENTE
154	2310	5CU		CLL 72 # 37 D 22 ACUARELA
155	2358	4CU	45	TODO GAS CUBA
156	2602	6CU	30	CLL 65# 25B-25 AL FRENTE D EBRISAS DE L CONSOTA
157	2603	6CU	225	CONJUNTO VILLA ALICIA
158	2605	6CU	30	CRA 14# 65-43 EL PLUMON
159	2608	6CU	45	CRA 14 #67-15
160	2615	5CU	75	CLL 72 38 A 16 TERRANOVA CUBA
161	2616	4CU	75	BOSQUES DE SANTA HELENA I
162	2622	4CU		DENTRO DEL METRO PARQUE DEL CAFÉ
163	2624	4CU	150	BOSQUES DE SANTA ELENA II APARTAMENTOS
164	2625	4CU	150	BOSQUES DE SANTA ELENA II
165	2626	4CU	150	BOSQUES DE SANTA ELENA II
166	2796	6CU	112,5	CONJUNTO SANTA MONICA CLL 63 # 14-40
167	2798	6CU	300	CLL 63# 14-80 ALCAZARES EL PLUMON
168	2813	6CU	25	AV. 30 DE AGOSTO # 51 - 12
169	2817	6CU	25	ZOOLOGICO MATECAÑA ANFITEATRO
170	2818	6CU	45	CRA 5 BIS # 38 - 67
171	2819	6CU	25	ZOOLOGICO MATECAÑA ANFITEATRO
172	2823	6CU	25	ZOOLOGICO MATECAÑA TORRE COMUNICACIÓN
173	2824	6CU		E. ROSA MAR AV. 30 DE AGOSTO # 50 - 180
174	2825	6CU	45	PROFAMILIA AV. 30 DE AGOSTO
175	2827	6CU		SERVICIO HACEB AV. 30 DE AGOSTO # 50 - 64
176	2837	4CU	112,5	PORTAL DE LOS CEDROS # 42 - 46 AV. SUR
177	2947	4CU	125	JARDIN I PARQUE PRINCIPAL DIAGONAL AL CAI DE LA POLICIA
178	3024	6CU	112,5	CRA 73# 63-45 PLUMON
179	3030	6CU	75	COLEGIO ALQUILINO BEDOYA VIA 30 DE AGOSTO

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda



Handwritten mark or signature.

180	3034	6CU	45	INTERCAMBIADOR DEL PLUMON AL FRENTE DE LA VIA CUBA
181	3039	6CU	300	CONJ. CAÑAVERAL I AV. 30 DE AGOSTO LOCAL 17
182	3040	6CU	225	CONJ. CAÑAVERAL II AV. 30 DE AGOSTO FRENTE AL AEROPUERTO
183	3067	4CU	112,5	AV SUR No 29-30 LOS ARRAYANES
184	3077	4CU		ENTRADA AL COLEGIO INEM FELIPE PEREZ POR LA SUR FRENTE AL CONJUNTO PORTAL DEL JARDIN
185	3151	4CU	45	CRA 17 B # 40 - 117 JARDIN II
186	3152	4CU	25	MZ 15 CS 13 JARDIN II
187	3155	4CU	45	CRA 17 B # 40 - 117 JARDIN II
188	3156	4CU	75	MZ 11 CS 9 JARDIN II
189	3157	4CU	75	MZ 12 CS 12 JARDIN II
190	3159	4CU	112,5	MZ 3 CS 14 AL FRENTE JARDIN II
191	3163	4CU	112,5	MZ 3 CS 8 JARDIN I
192	3164	4CU		AV. SUR # 37 A 28 E. MULTIFAMILIAR
193	3165	4CU		CRA 19 # 46 - 69 MARAYA
194	3310	4CU	75	CLL 42 # 9 - 54 AL FRENTE MARAYA
195	3311	4CU	112,5	CLL 42 # 9 - 55 MARAYA
196	3312	4CU	30	CLL 42 # 9 - 25 AL FRENTE MARAYA
197	3319	4CU	45	CLL 48 # 10 - 19 AL FRENTE MARAYA
198	3393	6CU	75	AV. 30 DE AGOSTO # 48 - 62
199	3395	6CU		Sistema SPARD
200	3397	6CU	45	AV. DE AGOSTO # 48 - 50
201	3674	3CU	25	SALAMANCA APARTAMENTOS
202	3810	6CU		CONJUNTO VILLA ALICIA CRA 16 # 67-59
203	6516	3CU	30	CARRERA 26 # 78-69 MADERA SAN MARCOS
204	6576	4CU	5	CANCHA LA DIVISA
205	6590	1CU	50	BOSQUES DE CANBRIA DE TRAS DE JUMBO
206	6614	4CU	150	AV. SUR FRENTE A BOSQUES DE SANTA HELENA
207	6646	4CU	75	CRA 28 # 67 B 28
208	6737	8DQ	112,5	FABRICA INDUBULSAS POR GUADUALITO
209	6773	5VE	50	CRA 31 # 15-51
210	6815	5CU	75	CLL 73 # 45 - 03 CUBA 2500 LOTES
211	6842	1VE	45	CRA 12 A CLL 8
212	6859	9CU	15	Sistema SPARD
213	6871	3CU	30	LA ISLA MZ E CS 93
214	6873	1CU	30	CALLE 66 CRA 25-107

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co - contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda



215	6895	1CU	30	C.C EMPRESARIAL LA VILLA
216	6937	1CU	75	Sistema SPARD
217	6954	1VE	150	CRA 13 # 1 - 81 P. ARA
218	6974	3CU		Sistema SPARD
219	SIN PLACA	9CU	75	CENTRO REGULADOR
220	SIN PLACA	9CU	45	RACAFE
221	SIN PLACA	3CU	30	COODELMAR PRIMERO EMA C6
222	SIN PLACA	5DQ	150	CLL 36 # 2 - 28

La información al momento de iniciar el desarrollo del contrato, se confirmará y se entregará georeferenciada.

5.2. Características del Servicio Requerido

5.2.1. Generalidades

La Resolución 0222 de 2011 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por el cual se establecen los requisitos para la gestión ambiental integral de equipos y desechos que consisten, contienen o están contaminados con Bifenilos Policlorados (**PCB**) ordena a todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que sean propietarios de dichos equipos a realizar el muestreo, análisis, clasificación y marcado para el inventario de los mismos. Extendiendo el alcance a las empresas de distribución de energía eléctrica en todos aquellos equipos vinculados a su red de distribución sobre los que no informe a la autoridad ambiental competente, el listado de personas naturales o jurídicas propietarias de los mismos.

Para identificar la presencia de PCB en aceites dieléctricos, en relación al muestreo, se deben aplicar protocolos para el Muestreo de Aceites Dieléctricos y Superficies Sólidas - Bifenilos Policlorados PCB, M2-SAPc-05 o el que haga sus veces según la legislación vigente; así mismo, para el análisis de laboratorio se debe aplicar el protocolo para determinación de Bifenilos Policlorados (PCB) en Aceites Dieléctricos por Cromatografía de Gases con Detector de Captura de Electrones, M2-SAPc-01, o el que o el que haga sus veces según la legislación vigente y la tecnología empleada. Los laboratorios y/o empresas que realicen el análisis deben contar con la respectiva acreditación ante el IDEAM y la ONAC. Lo anterior, según Resolución 0792 de 2013 del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales.

En la actualidad, EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. ESP. viene dando cumplimiento a la declaración del inventario de todos sus equipos transformadores de distribución; ahora bien, como resultado de esta actividad se han encontrado equipos instalados en poste que no cuentan con fecha de fabricación ni fabricante, lo que impide la conformación de estratos muestrales para la toma de muestra y análisis de cromatografías requeridas por la resolución 0222-2011; por lo que

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co - contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

se hace necesario tomar muestras y aplicar la prueba de cromatografía a la totalidad de estos equipos.

La toma de muestras debe ser realizada con personal acreditado y certificado por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA- en la norma de competencia laboral - NCL 220201030 y con competencias certificadas en trabajo en alturas para desarrollar dicha labor, se debe utilizar personal especializado y entrenado, se deben cumplir todas las normas de seguridad para el manejo de **sustancias químicas**, así como los lineamientos en seguridad y salud en el trabajo particularmente las directrices impartidas por el Ministerio del trabajo en cuanto a **trabajo seguro en alturas**. Son recomendaciones básicas en este sentido, la utilización de los elementos de protección personal como gafas de seguridad, casco de seguridad, guantes de nitrilo, respirador con cartuchos, ropa impermeable y resistente a la acción de los aceites, se debe asegurar igualmente el cumplimiento de protocolos para evitar la contaminación cruzada.

Una vez tomada la muestra, esta debe ser almacenada en un lugar ventilado, seco y oscuro. El recipiente que contiene cada muestra debe estar perfectamente sellado, sin fisuras de ningún tipo, con tapa de seguridad que impida el contacto con la muestra y la filtración de esta a través de las fisuras de la rosca. Debido a que los componentes de la muestra podrían ser fotosensibles la muestra debe preservarse de la luz usando contenedores que no permitan ver el contenido del envase (vidrio ámbar).

Los equipos deben ser marcados conforme se avance en el cumplimiento de las metas que establece el artículo 9 de la Resolución 222 de 2011 precisando información mínima si se trata de equipos en uso o desuso, o de residuos o desechos contaminados con PCB. El modelo de la etiqueta debe ser avalado por Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP. antes de su postura en el equipo.

Los materiales requeridos para la toma de muestras están a cargo del proponente, el cual debe garantizar que los recipientes a manipular sean de vidrio color ámbar de 50 ml.

Disposición de los residuos:

Los elementos empleados en la toma de la muestra, una vez estén contaminados con el aceite, deben disponerse como residuos peligrosos y dicha disposición estará a cargo del contratante. El contratista deberá almacenar temporalmente los residuos de manera individual (bolsas rojas) evitando la contaminación cruzada, los residuos deben ser rotulados con la identificación de la muestra y transformador al que corresponden, en el centro de Acopio de ENERGÍA DE PEREIRA, con el fin de verificar posteriormente si están libres de PCB o contaminados.

5.2.2. Características de las pruebas y análisis requeridos

Análisis de cromatografía.

Para la determinación de PCB en aceite para transformadores, los estándares técnicos para la prueba de los transformadores serán los establecidos por la Resolución 0792 de 2013 en los protocolos de muestreo y análisis "*Muestreo de Aceites Dieléctricos y Superficies Sólidas* -

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda



Bifenilos Policlorados PCB, M2-SAPc-05 y Determinación de Bifenilos Policlorados (PCB) en Aceites Dieléctricos por Cromatografía de Gases con Detector de Captura de Electrones, M2-SAPc-01" los cuales vinculan lo establecido por la Sociedad americana de pruebas y materiales ASTM- 4059-96 Método de prueba estándar para el análisis de los bifenilos policlorados en aislantes líquidos por cromatografía de gases.

5.3. Informe y Resultados

La realización de las pruebas contempla la entrega de los resultados evaluados por un laboratorio certificado y un informe donde se evidencie las pruebas realizadas y registro fotográfico donde se verifique la identificación del transformador sujeto de muestra y la ubicación del mismo, el proceso de toma de muestreo, el embalaje de la muestra, por cada uno de los transformadores intervenidos, así también el informe contemplará un resumen de los resultados donde se informan las desviaciones obtenidas en las pruebas, conclusiones de las pruebas y recomendaciones asociadas con grados de criticidad y próximas fechas de desarrollo de las pruebas, especialmente las cromatográficas.

5.3.1 Características del marcado de los transformadores.

La marcación de los equipos y los elementos residuales se debe realizar en cinta el poliéster que ofrezca textos nítidos y claros, de legibilidad superior. De material maleable para aplicaciones planas y para identificación de seguridad y de planta. Utiliza cinta de resina de transferencia térmica, para uso en exteriores, con una vida útil mínima de 5 años expuesto a los rayos UV a una temperatura de (-40 °C a 150 °C) y una humedad relativa de 86%.

La etiqueta de marcado debe cumplir por lo determinado por la Resolución 0222 de 2011.

6. INTERPRETACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente las condiciones de la presente invitación e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y el plazo de ejecución, por lo que será de su exclusiva responsabilidad las interpretaciones, y deducciones que hagan de las estipulaciones contenidas en el presente documento.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para el CONTRATO y/u ORDEN DE SERVICIO será de tres (3) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio previa aprobación de las pólizas de seguros por parte de la Gerencia Jurídica.

8. ASPECTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS A TENER EN CUENTA PARA OFERTAR

8.1. Ubicación de Servicios

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

Por tratarse de toma de muestras en transformadores en uso, las ubicaciones de cada uno se indican en el cuadro adjunto en el numeral **5.1.2.** (Información General de los equipos a intervenir), ubicadas en el perímetro del municipio de Pereira.

8.2. Parámetros ambientales a considerar

• Altura sobre el nivel del mar (m)	1450
• Temperatura (°C):	
Máxima Absoluta	40,0
Promedio	25,5
Mínima Absoluta	11,0
• Humedad relativa, (%):	
Máxima promedio	86%
Media anual	73%
Mínima promedio	59%
• Nivel cerámico, (día / año)	104
• Presión atmosférica, (mbar)	893
• Precipitación media anual, (mm)	2000
• Presión básica de viento mínima, (Pa)	500
• Aceleración sísmica promedio (m/s ²)	0,25 g
• Nivel de contaminación según la Norma IEC 71	Medio

8.3. Alcance y plazos de ejecución

El alcance contempla:

1. La toma de muestras de aceite a 222 transformadores de distribución en uso en el sistema de distribución local de Empresa de Energía de Pereira según lo especificado en el numeral 3.1.2. de la presente invitación.
2. Análisis de las muestras de aceite tomadas a 222 transformadores en laboratorio acreditado.
3. Presentación de informe y resultados.
4. Marcado de los transformadores objeto de prueba con las indicaciones de la Resolución 222 de 2011.

El oferente deberá presentar con su propuesta el cronograma de actividades donde se evidencie que se da cobertura al alcance anterior, de igual forma y por tratarse de transformadores en uso se deberá coordinar con el área técnica la toma de muestras.

9. ASPECTO ECONÓMICO A TENER EN CUENTA PARA OFERTAR

Los precios no podrán ser reajustados bajo ninguna circunstancia, es decir, permanecerán invariables hasta la última entrega y facturación del SERVICIO y deberán incluir los costos reales directos e indirectos requeridos para cumplir con el objeto de esta invitación, lo que implica que:

- Los precios ofrecidos deben ser en pesos (\$) colombianos, en valores enteros, por la modalidad de precios unitarios fijos.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

- Se debe tener en cuenta en la presentación de la oferta el sitio de prestación de los SERVICIOS ofrecidos, para lo cual el oferente deberá incluir en su propuesta y dentro del valor unitario los costos asociados a LOS SERVICIOS ofertados, incluyendo seguros, tributos de orden Nacional y/o Territorial (Impuestos, Tasas y Contribuciones), valor de las pólizas, la disponibilidad, etc.

En razón de lo anterior, queda entendido que todos los gastos inherentes a la presente invitación serán asumidos por el oferente que resulte favorecido.

Será responsabilidad del oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su oferta.

Por la sola presentación de la oferta se considera que el oferente ha realizado el examen completo de todos los aspectos e imprevistos (jurídicos, tributarios, económicos, etc.) que coincidan y determinen la presentación de la oferta. La circunstancia que el oferente no haya tenido en cuenta algún elemento o aspecto que pueda influir en la oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir la responsabilidad que le corresponda con la suscripción del contrato, ni le da derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes, reconocimientos adicionales, en caso de que dichas omisiones deriven en posteriores costos para el oferente.

9.1. Impuestos y deducciones

El Impuesto de Valor Agregado (IVA), se considerará por separado. Para todos los efectos legales, en caso que los precios de la oferta no desagreguen el valor del IVA, éste se entenderá incluido en los mismos.

Igualmente al ofertar, se debe considerar que serán por cuenta del oferente todos los Tributos de orden Nacional y/o Territorial (Impuestos, Tasas y Contribuciones) gastos, y derechos que implique la constitución, ejecución y formalización del negocio jurídico, en caso que sea favorecido.

Es entendido que ENERGÍA DE PEREIRA no está obligada a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que algún oferente obtenga exención del pago de impuestos o derecho a su cargo y derivados de la relación jurídica.

Nota: Se aclara que ENERGÍA DE PEREIRA debe realizar los descuentos correspondientes por los siguientes conceptos:

- Estampilla Pro cultura 1.5% del valor bruto del contrato, esto es, antes de IVA y el descuento se hará en su totalidad en el primer pago. Acuerdo No. 023 de 2014.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

Si durante la vigencia del contrato, una nueva deducción fuese exigida por los entes gubernamentales de Orden Nacional Departamental o Local, se debe considerar que serán asumidos por cuenta del oferente y no alterará los valores pactados en el contrato.

Cuando la tarifa de los tributos sean reducidas o éstos sean derogados, el valor tenido en cuenta en la estructura del precio deberá ser reajustado en proporción al porcentaje del tributo respectivo. Circunstancia que será debidamente informada por Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. al Oferente.

10. OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA

10.1. Control de los servicios o bienes suministrados

La ejecución del contrato estará bajo la responsabilidad del contratista, la vigilancia, control y supervisión del contrato estará a cargo de un interventor designado por La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. conforme al Manual de Interventoría y de acuerdo al cronograma de actividades que se haya fijado. Sin embargo, ésta labor no eximirá de responsabilidad a quien resulte elegido, en la implementación de controles, pruebas, registros, etc., que sean necesarios para la correcta entrega de los bienes o servicios.

10.2. Garantías.

El oferente deberá tener en cuenta que en caso que resulte favorecido para suministrar los bienes o servicios objeto de la presente invitación, deberá constituir como mínimo las siguientes garantías:

- 1. Cumplimiento** de todas las obligaciones que surjan del contrato por un monto igual al 20% del valor estimado del contrato u orden, con una vigencia que empezará a regir a partir del perfeccionamiento del contrato, cubriendo su plazo de ejecución y seis (6) meses más.
- 2. Calidad** del servicio por un monto igual al 20% del valor estimado del contrato, con una vigencia que empezará a regir a partir del perfeccionamiento del contrato, cubriendo su plazo de ejecución y seis (6) meses más.
- 3. Pago de Salarios y prestaciones** por un monto igual al 30% del valor estimado del contrato, con una vigencia que empezará a regir a partir del perfeccionamiento del contrato, cubriendo su plazo de ejecución y tres (3) años más.
- 4. Responsabilidad Civil Extracontractual.** Por un monto igual al veinte por ciento 20% del valor estimado del contrato, con una vigencia que empezará a regir a partir del perfeccionamiento del contrato, cubriendo su plazo de ejecución y seis (6) meses más.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda



No obstante lo anterior y en el evento en que ENERGÍA DE PEREIRA o ambas partes consideren necesario constituir una póliza adicional, el oferente favorecido la constituirá sin que esto genere un costo adicional a ENERGÍA DE PEREIRA.

En todo caso las pólizas deberán mantener la vigencia hasta la liquidación del contrato u orden de servicio. El proveedor seleccionado se obliga a reponer el monto amparado siempre que el mismo se agote o disminuya por mora o por incumplimiento parcial.

La parte favorecida desde ahora acuerda con ENERGÍA DE PEREIRA el pago de una pena pecuniaria por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones originadas por esta invitación y el contrato u orden que llegare a suscribirse, por parte del oferente que resulte favorecido, que lo constituirá en deudor de ENERGÍA DE PEREIRA de la suma equivalente al 20% del valor del contrato, a título de pena, sin menoscabo del cobro del perjuicio que pudiere ocasionarse como consecuencia del mismo.

10.3. FORMA DE PAGO.

La Empresa pagará a los sesenta (60) días calendarios contados a partir de la fecha de radicada y aprobada cada factura a través de actas parciales mensuales previamente liquidadas y firmadas entre el contratista y la interventoría, previa confrontación de las respectivas remisiones presentadas en el momento de la entrega de los materiales y/o servicio.

11. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

11.1. Cronograma de actividades

EVENTO	FECHA
Publicación de la invitación	18 de septiembre de 2015
Preguntas	Hasta el 22 de septiembre de 2015 04:00 p.m.
Respuestas	Hasta el 24 de septiembre de 2015 06:00 p.m.
Recepción de Ofertas	Hasta el 28 de septiembre de 2015 a las 04:00 p.m.

11.2. Requisitos y documentos de la oferta

En la presente invitación podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, con capacidad jurídica para el desarrollo del objeto contratado, que acrediten competencia jurídica, técnica y financiera para ejecutar los trabajos materia de esta invitación y que conforme al Manual de Contratación de ENERGÍA DE PEREIRA no se encuentren en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

En ningún caso se suscribirá contrato que implique uso de información privilegiada, acto de

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda



competencia o conflicto de interés, ni celebrarse con personas jurídicas en las que alguno de sus socios se encuentre en las condiciones referidas, salvo cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

11.3. Oferta Técnica

16

La oferta técnica deberá contener, además de los elementos esenciales, indispensables, naturales del negocio que se proponga, los documentos que a continuación se relacionan, los cuales deberán ser presentados en el siguiente orden:

1. Carta de presentación – documento esencial - debidamente firmada por el oferente o el representante legal, indicando la denominación o razón social, dirección de correo, teléfono, fax y correo electrónico y contener:

- Pronunciamiento de habilidad e incompatibilidad: pronunciamiento expreso sobre las relaciones comerciales o de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con quienes ostentan la calidad de administradores y/o colaboradores, directivos o su equivalente dentro de ENERGÍA DE PEREIRA; así como sobre los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicialmente con ocasión de su actividad contractual en los últimos tres (3) años.
- Declaración de conformidad de haber recibido toda la información necesaria para el estudio de la invitación a negociar y estar conforme y conocer los términos, documentos de ésta y el Manual Interno de Contratación.
- Término de validez de la oferta contado a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

2. Original del Certificado de Existencia y Representación Legal – documento esencial - expedido por la Cámara de Comercio respectiva con un tiempo de expedición que no supere treinta (30) días calendarios a la fecha de presentación de la oferta. Si en el certificado de existencia y representación legal del oferente (excepto sociedades anónimas) no consta el nombre de los socios o accionistas de la sociedad, se deberá presentar el certificado del contador público o revisor fiscal, si lo requiere, sobre la composición accionaria de la misma. (Documento esencial). Si la persona que presenta la oferta no esta registrada en cámara de comercio se deberá anexar una copia de la cedula de ciudadanía.

3. Copia del Acta de Asamblea General de Accionistas, Junta de Socios o Junta Directiva – documento esencial - cuando quiera que el representante legal necesite de su aprobación para presentar ofertas, entablar cualquier tipo de relación jurídica en virtud de la oferta presentada, suscribir contratos y cualquier otro documento que resulte de la ejecución del mismo, si resultare favorecido con la aceptación. (Solo aplica personas jurídicas).

4. Copia de la Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) – documento esencial - en donde se especifique la actividad y código de la misma.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

5. Copia de los Estados Financieros Básicos – documento esencial - con corte a diciembre 31 de 2013 y 2014 acompañados del dictamen si la empresa está obligada a tener Revisor Fiscal y de la copia o fotocopia de la tarjeta profesional del contador y su certificado de antecedentes.

6. Copia de la Declaración de Impuesto Sobre Renta y Complementarios del Año 2013 y 2014 – documento esencial-. En caso de haber sido presentada ante la DIAN electrónicamente con firma digital, se debe anexar una copia impresa del documento completo sin tachaduras que contenga plenamente identificados los dígitos de control manual y automático asignados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. No tendrá ningún valor el documento impreso sin el cumplimiento de los requisitos señalados. Este documento debe ser impreso del mismo que la DIAN devuelva al contribuyente como acuse de recibo.

7. El oferente debe presentar el tiempo de **garantía de los productos o servicios a suministrar**.

8. Certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación en el Registro Único de Proponentes –RUP expedido por la Cámara de comercio donde se encuentre inscrito, debidamente clasificado y con una vigencia de expedición no superior a treinta (30) días calendarios, donde conste que está inscrito dentro de la actividad, especialidad y/o grupo relacionado con el objeto de esta invitación. Este se mantendrá vigente al momento de la aceptación de la oferta si así ocurriere.

9. Póliza de Seriedad de la oferta en original junto con el recibo de pago de la prima, por un monto equivalente al 10% del valor total de su oferta, con vigencia de dos (2) meses contados a partir de la entrega de la propuesta.

Características Generales de la Garantía.

- La Garantía de Seriedad permanecerá vigente por dos (2) meses, contados desde la Fecha de Recepción de Ofertas.
- La Garantía de Seriedad de la Propuesta deberá ser otorgada a favor de la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. con NIT 816.002.019-9.
- Deberá señalar el número de la presente invitación pública a Negociar DIRESTRA-001-2015.
- El tomador será el Proponente.
- El valor asegurado para la Garantía de Seriedad será de 10% del valor total de la oferta.
- Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de la Propuesta en los siguientes eventos:
 - ✓ La no suscripción del Contrato por parte del Proponente Ganador.
 - ✓ El retiro de la Propuesta por parte del Proponente después de la Fecha de Recepción de Ofertas.

10. Certificaciones de Experiencia en la prestación de servicios en contratos similares a los de esta invitación, celebrados durante los últimos dos (2) años a nivel Nacional, incluyendo el valor de los mismos. **(Documento Esencial)**. Además de adjuntar las certificaciones se debe

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

diligenciar el formato del Anexo 1. **No se aceptan copias de contratos, órdenes de compra, facturas, acta de liquidación, etc.** únicamente certificados expedidos por cada uno de sus clientes.

11. Diligenciamiento formulario único de conocimiento del proveedor o contratista PRO.PRO.F06. Anexo 2.

11.4. Oferta económica

El oferente deberá presentar su oferta económica, sin olvidarse que todos los gastos que demande los elementos y actividades requeridos con ocasión de la presente invitación, serán asumidos por el oferente que resulte favorecido, **ENERGÍA DE PEREIRA** no tendrá más obligación que la de pagar los precios convenidos.

La oferta económica contendrá:

- 1. Documento de la oferta económica propiamente –documento esencial–** acompañada del cuadro resumen de costos unitarios señalando especificaciones técnicas, operativas y demás que considere pertinente. El proponente deberá **cotizar todos los ítems** requeridos, de lo contrario su oferta no será tenida en cuenta, conforme al siguiente cuadro.

Descripción Actividad	Cantidad	Valor unitario	Ival	Total incluido IVA
oma de muestras y Pruebas cromatográficas de aceites a transformadores propiedad de la EEP.	222			
tiquetado	222			
onorarios u otros	Global			
otal				

Notas:

- Las fotocopias de documentos incluidos en la oferta que se consideren ilegibles no serán tenidas en cuenta para la evaluación.
- Cualquier enmendadura en la oferta presentada debe ser aclarada expresamente por el oferente para ser tenida en cuenta.
- Cualquier explicación o alternativa deberá exponerse en carta anexa a la oferta.

11.5. Recepción de ofertas

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda



La oferta debe ser entregada antes de las 16:00 horas del día señalado en el cronograma de actividades, en la Gerencia Jurídica de ENERGÍA DE PEREIRA ubicada en la carrera 10 número 17 - 35, piso 4, edificio Torre Central, en idioma español, en original, copia separada y medio magnético en dos (2) sobres cerrados, sellados, marcados uno como "ORIGINAL" y el otro como "COPIA" indicando en cada uno de ellos el nombre y dirección del oferente y la referencia: **INVITACIÓN A NEGOCIAR N°DIS-009-2015 - ANALISIS DE ACEITES A TRANSFORMADORES DE POTENCIA.**

Los sobres vendrán marcados y contendrán: "ORIGINAL DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA" y el otro el "COPIA DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA".

Antes de cumplirse el plazo, **ENERGÍA DE PEREIRA** podrá ampliar éste y modificar la hora de entrega dando aviso oportuno a través de la página web de la Empresa.

Una vez en punto de la hora indicada para el recibo de las ofertas, no se aceptará ninguna otra, ni se podrán modificar o retirar total o parcialmente las presentadas. **ENERGÍA DE PEREIRA** no se responsabiliza por las propuestas enviadas por correo y que no se radiquen antes de la fecha y hora señaladas.

12. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Los documentos que se clasificados como esenciales no son susceptibles de ser subsanados, y constituyen requisitos habilitantes para que las ofertas sean evaluadas por el respectivo comité.

Durante el período de evaluación **ENERGÍA DE PEREIRA** se reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración sobre las ofertas.

Una vez verificado el cumplimiento de todas las condiciones establecidas, las ofertas se evaluarán considerando el siguiente procedimiento:

1. Se verificará el cumplimiento y validez de los documentos exigidos en la presente invitación, en caso de ser requerido **ENERGÍA DE PEREIRA** solicitará las aclaraciones respectivas a los documentos presentados y su respuesta deberá exponerse por escrito, dentro del término que el mismo comité señale.
2. Se analizarán las ofertas que cumplan en forma total con las condiciones de esta invitación.
3. Mediante un análisis de optimización se determinará cuál es la oferta más favorable a la Empresa, teniendo en cuenta siempre, el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en la presente invitación, el precio, las garantías ofrecidas y la experiencia de los oferentes.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co - contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

En la evaluación y calificación de las ofertas participará personal de **ENERGÍA DE PEREIRA** designado directamente por la Gerencia General, dando cumplimiento al reglamento interno contratación y a su procedimiento, al que se le denomina comité evaluador.

Con el fin de mantener la transparencia del proceso de evaluación y calificación, el comité tendrá dedicación exclusiva y la información relativa al mismo tendrá el carácter de confidencial; así mismo y en atención al régimen privado de sus actos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 142 de 1994, **ENERGÍA DE PEREIRA** se reserva el derecho de no hacer públicas la metodología de evaluación, el análisis, la evaluación ni la comparación de las ofertas, ni cualquier otra información similar al respecto.

Cuando se presente discrepancia entre el contenido del original de la oferta y su copia, prevalecerá el contenido del original.

La calificación final de la oferta, el análisis jurídico, técnico y financiero del oferente determinarán la(s) oferta(s) más conveniente(s) para **ENERGÍA DE PEREIRA**.

La información relativa al análisis, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones que resulten, tendrán el carácter de confidencial y por lo tanto solo podrá ser conocida por la Gerencia General, el Comité de Compras de **ENERGÍA DE PEREIRA** y por demás personas autorizadas para ello, cuando se estime conveniente.

13. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

ENERGÍA DE PEREIRA aceptará la oferta dentro de los 15 días siguientes a la fecha de su recibo, si está conforme en los aspectos generales, jurídicos, económicos y financieros, los cuales en su conjunto representan de forma integral una oferta conveniente a los intereses de la compañía. **EMPRESA DE ENERGÍA** informará por escrito la aceptación de la oferta.

ENERGÍA DE PEREIRA una vez haya vencido el término de evaluación de las ofertas, podrá otorgar el objeto del contrato a uno o varios oferentes y/o aceptar que este se dé de forma total o parcial, sin que esto genere ningún tipo de incumplimiento por parte de la EMPRESA.

ENERGÍA DE PEREIRA se reserva la facultad de no aceptar las ofertas, aún en el evento de que las mismas cumplan con los requisitos exigidos, sin que por ello haya lugar al pago de perjuicios o indemnizaciones a favor de ninguno de los oferentes.

14. RESERVA ESPECIAL

ENERGÍA DE PEREIRA puede declarar desierta la convocatoria, en los siguientes casos: Cuando no se presenten propuestas o cuando ninguna propuesta sea conveniente para **ENERGÍA DE PEREIRA** por razón de factores objetivos en cuanto al costo de los mismos.

15. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

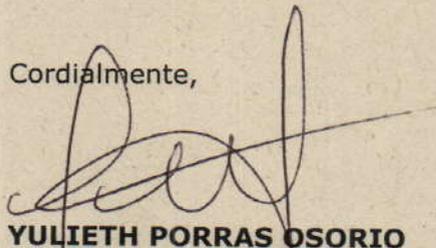
Pereira - Risaralda

El Oferente con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, autoriza a **EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P.** a realizar el tratamiento de los datos personales suministrados en el presente proceso de contratación para fines relacionados exclusivamente con la ejecución del objeto del presente Invitación Pública a Negociar.

16. CONSIDERACIONES FINALES

- Para efectos de solicitud de aclaraciones o presentar inquietudes del proceso, se deberán presentar a través del correo direstrate001@eep.com.co
- ENERGÍA DE PEREIRA no se hace responsable por las ofertas enviadas por correo y que no se presenten hasta la hora en punto de la fecha señalada.
- Si una oferta se recibe en un sobre abierto, ENERGIA DE PEREIRA la recibirá pero no se hace responsable de su confidencialidad.
- Los oferentes deberán **foliar** cada una de las hojas que componen la oferta.

Cordialmente,



YULIETH PORRAS OSORIO

Gerente General

EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P.